

# Instituto Tlaxcalteca de Elecciones Mtra. Elizabeth Vázquez Alonso

# Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2022 correspondiente al ejercicio valorado 2021 a personal del Servicio Profesional Electoral Nacional

Con fundamento en los artículos 438, 439, 440, 441, 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa (Estatuto) aprobado por el Consejo General del Instituto el 8 de julio del 2020 mediante el Acuerdo INE/CG162/2020; y de los artículos 6, 7, 12 inciso e), 13 inciso c), 14 inciso c), 15 inciso g), 16, 17, 18, 19, 25 y 54 de los *Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (Lineamientos)*, aprobados por la Junta General Ejecutiva el 19 de marzo del 2021 mediante el Acuerdo INE/JGE53/2021. Y en lo establecido en el *Programa de Incentivos para el Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (Programa de incentivos),* el cual fue aprobado por el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones mediante acuerdo ITE-CG 285/2021 de fecha veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, la **Titular del Área Técnica de Consulta Ciudadana y Órgano de Enlace con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Mtra. Elizabeth Vázquez Alonso, expide el siguiente:** 

#### Dictamen

La persona integrante del Servicio que se señala se hace acreedor a los incentivos que se describen a continuación por el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

Nombre del integrante del Servicio: Miguel Pérez Castilla

Cargo: Coordinador de Participación Ciudadana

### Incentivo por rendimiento

Requisitos conforme al Lineamiento	Si Cumple o No Cumple	Documento probatorio
Artículo 7 fracción IV. No se otorgará incentivo al personal del Servicio que sea sancionado, en términos del artículo 474 del Estatuto, con una falta	Sí cumple	Oficio número ITE-CSSPEN- 029/2022 y símil número ITE-SE-0156/2022

calificada como grave o muy grave durante el ejercicio valorable		
Artículo 7 fracción V. Tratándose del personal del Servicio sujeto a un procedimiento laboral sancionador o administrativo durante el ejercicio valorable, la entrega del incentivo estará condicionada a que la resolución definitiva sea absolutoria o que la falta no sea calificada como grave o muy grave.	Sí Cumple	Oficio número ITE-CSSPEN- 029/2022 y símil número ITE-SE-0156/2022
Artículo 7 fracción VI. No se otorgará incentivo al personal del Servicio que repruebe alguno de los periodos académicos o módulos del programa de formación o, en su caso, las actividades de capacitación obligatorias durante el ejercicio valorado.	Sí Cumple	Acuerdo con anexo ITE-CG- 17/2022 Dictamen general de resultados de la Evaluación del Desempeño de las y los MSPEN del Sistema OPLE, periodo septiembre de 2020 a agosto de 2021  Oficio número INE/DESPEN/DPR/298/2022 Resultados de la evaluación de aprovechamiento del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, periodo académico 2020/1  Oficio número INE/DESPEN/DPR/408/2022 Calificación final promedio de capacitación obligatoria
Art. 27. Se ubica en el 20% del personal del Servicio que haya sido evaluado y obtenido las mejores calificaciones.  Obtuvo las más altas calificaciones de 0 a 10, en la Evaluación del Desempeño	Sí Cumple	Acuerdo con anexo ITE-CG- 17/2022 Dictamen general de resultados de la Evaluación del Desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE,
2021, considerando la totalidad de las y los Miembros de Servicio Profesional Electoral que forman parte de este Instituto.		del periodo septiembre de 2020 a agosto de 2021 Oficio número INE/DESPEN/DPR/298/2022

		Resultados de la evaluación de aprovechamiento del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, periodo académico 2020/1.  Oficio número INE/DESPEN/DPR/408/2022 Calificación final promedio de capacitación obligatoria
Art. 28, fracción II. No se otorgará incentivo al personal que, (aunque haya sido evaluado en el ejercicio), no pertenezca al Servicio y esté adscrito a la rama administrativa.	SÍ Cumple	Solicitud mediante Oficio número ITE-CSSPEN- 028/2022 y símil de respuesta ITE-DPAyF- 310/2022
Art 28, fracción III. No se otorgará incentivo a todos aquellos evaluados que, en el momento de la aprobación del acuerdo de otorgamiento de incentivos correspondiente, ya no pertenezcan al OPLE en el cual hubieran sido acreedores al incentivo.	SÍ Cumple	Solicitud mediante Oficio número ITE-CSSPEN- 028/2022 y símil de respuesta ITE-DPAyF- 310/2022

## Criterios para evaluar "Incentivo por rendimiento"

Del Programa de Incentivos	Calificación	Ponderación	
Criterios para determinar los acreedores de cada	final		
tipo de Incentivo.			
Apartado I, párrafo segundo, fracción I.			
La calificación anual de la evaluación del desempeño del	9.800	4.900	
ejercicio valorado, que tendrá una ponderación del 50%.			
Apartado I, párrafo segundo, fracción II.			
La calificación final promedio que obtenga el personal			
del Servicio en el periodo o los periodos académicos del	9.533	3.337	
programa de formación cursados en el ejercicio			
valorado, que tendrá una ponderación del 35%			
Apartado I, párrafo segundo, fracción III. La calificación			
final promedio de las actividades de capacitación	ll promedio de las actividades de capacitación 10.000		
obligatorias realizadas en el ejercicio valorado, que	10.000	1.500	
tendrá una ponderación del 15%			
Calificación final	9.737		
Los beneficios a los que será acreedor:			

De conformidad con el Programa de Incentivos para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en lo que corresponde al apartado de Recursos económicos o en especie previstos para su otorgamiento en la sección "Por Rendimiento", el que se otorgará al **Ing. Miguel Pérez Castilla, Coordinador de Participación Ciudadana**, quien será acreedor a:

- Una retribución económica consistente en el pago único equivalente a un mes de sueldo bruto, correspondiente a la cantidad de: \$19,981.01 (Diecinueve mil novecientos ochenta y un pesos 01/100 m.n.) monto bruto antes de impuestos.
- 2 días de descanso.
- Reconocimiento y un diploma.
- Set de libros de la biblioteca del Instituto.
- Beneficio de realizar sus labores a distancia 2 días al mes por un periodo de seis meses.

### Incentivo por actividades académicas

Requisitos conforme al Programa de Incentivos  Si Cumple  Acuerdo con anexo ITE-CG- 17/2022 Dictamen general de resultados de la Evaluación del Desempeño de las y los MSPEN del Sistema OPLE, periodo septiembre de 2020 a agosto de 2021.  Hasta 50% del personal del Servicio que hayan obtenido el incentivo por rendimiento y presenten documentos probatorios.  SÍ Cumple  SÍ Cumple  SÍ Cumple  SÍ Cumple  Odicio número INE/DESPEN/DPR/298/2022 Resultados de la evaluación de aprovechamiento del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, periodo académico 2020/1.  Oficio número INE/DESPEN/DPR/408/2022 Calificación final promedio de capacitación obligatoria.	Poquisitos conformo al	Si Cumple e No	
Hasta 50% del personal del Servicio que hayan obtenido el incentivo por rendimiento y presenten documentos probatorios.  SÍ Cumple  SÍ Cumple  SÍ Cumple  17/2022 Dictamen general de resultados de la Evaluación del Desempeño de las y los MSPEN del Sistema OPLE, periodo septiembre de 2020 a agosto de 2021.  Oficio número INE/DESPEN/DPR/298/2022 Resultados de la evaluación de aprovechamiento del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, periodo académico 2020/1.  Oficio número INE/DESPEN/DPR/408/2022 Calificación final promedio de capacitación obligatoria.	· -	. <del></del>	Documento probatorio
académicas.	Servicio que hayan obtenido el incentivo por rendimiento y presenten documentos	SÍ Cumple	17/2022 Dictamen general de resultados de la Evaluación del Desempeño de las y los MSPEN del Sistema OPLE, periodo septiembre de 2020 a agosto de 2021.  Oficio número INE/DESPEN/DPR/298/2022 Resultados de la evaluación de aprovechamiento del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, periodo académico 2020/1.  Oficio número INE/DESPEN/DPR/408/2022 Calificación final promedio de capacitación obligatoria.  Constancias de actividades

### Criterios para evaluar "Incentivo por actividades académicas"

### Del Programa de Incentivos

Tipos de incentivos. "Por actividades académicas"

Grupo de actividades	Tipo de actividad	Puntos a otorgar por cada grupo de actividades	Número de actividades realizadas	Ponderación obtenida por actividades realizadas*
Publicaciones	Artículos, ensayos, libros, manuales, reseñas. (solo en materia electoral).	3	0	0
Eventos académicos	Asistencia a cursos, talleres, seminarios, cursos- talleres, coloquios, congreso, foros y conferencias. (solo en materia electoral).	3	3	1.5
	Participación como ponente o expositor (solo en materia electoral).	2	1	2
Calificación final		4	3.5	

\*Cabe aclarar que, los puntos señalados a otorgar por cada grupo de actividades, es el máximo al que pueden aspirar a obtener. Se deberá tomar como parámetro al MSPEN que haya completado el mayor número de actividades para otorgarle la cantidad máxima y, a partir de ahí, se hará de forma decreciente o descendente. Por ejemplo, si alguien asistió a dos seminarios y cuenta con constancia de ello, se le otorgaran 3 punto y al que asistió a solo uno, le serán asignados 1.5 puntos

#### Los beneficios a los que será acreedor:

De conformidad con el apartado de "Recursos económicos o en especie previstos para su otorgamiento" en la sección Nombre del incentivo "Por actividades académicas" el que se otorgará al **Ing. Miguel Pérez Castilla, Coordinador de Participación Ciudadana**, quien será acreedor a:

El beneficio de un día de descanso

MTRA. ELIZABETH VÁZQUEZ ALONSO
TITULAR DEL ÁREA TÉCNICA DE CONSULTA CIUDADANA
Y ÓRGANO DE ENLACE